

# Instructivo de Validación Online



CKF

Colegio Profesional de  
Kinesiólogos y Fsptas.  
de la Prov. de Córdoba

## Acceso web al centro de autorización de Boreal

<https://prestador.bymovi.com/login>

### Validación Online – Requisitos particulares:

- Solicitar usuario y contraseña de acceso a: [prestadores@e-boreal.com.ar](mailto:prestadores@e-boreal.com.ar)

CÓDIGO 250101: SESIÓN FISIOTERAPIA - CÓDIGO 250102: SESIÓN KINESIOLOGÍA

### Existen tres canales para realizar autorizaciones:

Lo autorizado por el Prestador (Bymovi), lo autorizado por el afiliado mediante su celular (Aplicación Boreal Móvil) y lo autorizado por el afiliado en sucursal/vía email.

Tener en cuenta que aquellos códigos que pueden autorizarse por Bymovi, el prestador debe autorizarlo por esa vía, siempre y cuando el validador lo permita. Si el afiliado por su propia cuenta, decide llevarlo autorizado por medio de la aplicación Boreal Móvil, en ese caso el prestador médico no lo autorizará por Bymovi, sino que anotará los datos que figuran en el instructivo adjunto, al dorso del rp y le hará firmar al afiliado. Pero, si el asociado no lo lleva autorizado por la aplicación y el prestador, tiene la posibilidad de hacerlo por la plataforma online, deberá hacerlo el prestador.

Recordamos que si un afiliado lleva una autorización de Boreal (ya sea en Bono de Sucursal o en su celular por la aplicación Boreal Móvil), el prestador no debe autorizarlo nuevamente por Bymovi. Deberán hacerle firmar el dorso del rp como normalmente lo hacen, luego adjuntar el bono junto con el pedido del médico para la facturación. En el caso de la aplicación (ver instructivo adjunto), deberán anotar una serie de datos al dorso del rp y hacerle firmar al asociado (IMPORTANTE: Lo autorizado por el socio mediante Aplicación, no podrán visualizarlo en ""Atenciones"" de la plataforma Bymovi, simplemente deben verificar que la autorización que lleva el afiliado se encuentre correcta, cobrar el copago si llegara a tener y proceder como indica el instructivo).

**Copagos:** Las autorizaciones gestionadas por el prestador mediante Bymovi, así como las que lleva el afiliado en su celular por la aplicación, si tiene algún tipo de copago deberán verificar en la misma autorización el valor y cobrarlo al asociado, ya que se descontará al momento de liquidar las prestaciones.

Las autorizaciones emitidas en sucursal (Bonos), si tienen algún tipo de copago, el prestador **NO DEBE COBRARLE** al afiliado. Si se emite una autorización desde sucursal, que no es un bono, sino con el formato similar al de bymovi, el prestador debe cobrarlo.